

y aver que en esta partida se halla  
 el exco. de doc. xx. y veinte y ocho m<sup>as</sup>.  
 de mar p<sup>er</sup>to, a el de los demas años: y  
 esto ha considerado en que se quitó el  
 uso de el papel de Oficio, en q<sup>ue</sup> se ota<sup>ra</sup>  
 pasan estas Cartas de pago; y desde  
 prim<sup>o</sup>. de Mayo de Setec. y cong. y uno  
 se hacen en papel de a remte; como es  
 publico, y notorio. —————

0015-18.

Diez por Ciento de lo cobrado = } Ultimam<sup>te</sup> doy en data: Noventa y seis  
 xx. y treinta m<sup>as</sup>. de q<sup>ue</sup> que importa el  
 diez por ciento de las Novecientos ses<sup>ta</sup>  
 y ocho xx. y treinta m<sup>as</sup>. que doy por  
 cobrar por la Venta de un año de dho  
 Juro; y no doy en data cosa alguna por  
 Razon de portar de Cartas, por q<sup>ue</sup> estas  
 no las ha habido en el año de esta qu<sup>ta</sup>.

0096-70

**P**arece componen las partidas de data  
 que quedan comprobadas: Novecientos  
 doce xx. y catorce m<sup>as</sup> de q<sup>ue</sup>: El cargo  
 que me deyo hecho: Novecientos veien<sup>ta</sup>  
 ta y ocho xx. y treinta m<sup>as</sup>. de la m<sup>on</sup>  
 ma moneda, por lo que restada una  
 con otra Cantidad, Resulta soy alcan<sup>z</sup>  
 zado en Cinq<sup>u</sup>enta y seis xx. y diez y seis m<sup>as</sup> de q<sup>ue</sup> valto.

<del>0096-70</del>	<del>00912-14</del>
<b>Cargos:</b>	
<b>00968</b>	R. y m <sup>as</sup> de q <sup>ue</sup>
<b>Data:</b>	
<b>00912</b>	R. y m <sup>as</sup> de q <sup>ue</sup>
<b>Alc. com<sup>u</sup> m<sup>as</sup>:</b>	
<b>0056</b>	R. y m <sup>as</sup> de q <sup>ue</sup>

